

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio: Asuntos generales.—Sección: Administración

El Instituto Nacional de Estadística abre concurso público para arrendar, en Gijón, un piso, en el que habrá de instalarse su Subdelegación en aquella ciudad y la vivienda del Subdelegado; y en cada una de las capitales de las provincias de Alicante, Baleares, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Madrid, Navarra, Las Palmas, Segovia, Soria, Tarragona, Zamora y Zaragoza, dos pisos independientes, y a ser posible instalados en el mismo edificio, en los que habrán de instalarse sus Delegaciones provinciales y las viviendas de los respectivos Delegados.

Las ofertas, que habrán de dirigirse al Jefe del Servicio de Asuntos Generales del I. N. E., bajo sobre cerrado y lacrado, en cuya parte inferior se hará constar: «Para el concurso de arrendamiento de locales en la ciudad de, se formularán con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios del Instituto (calle de Ferraz, núm. 41, Madrid), y en cada una de las Delegaciones citadas, a cuyo efecto se consignan sus respectivas direcciones al final del presente anuncio.

La apertura de pliegos, que se efectuará ante una Junta compuesta por el Subdirector del Instituto, como Presidente, y como vocales, por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales del I. N. E., un abogado del Estado y el Jefe de la Sección de Administración del Instituto, que actuará como Secretario, tendrá lugar en Madrid, en los locales ocupados por el Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinticinco de la publicación del presente anuncio, que se inserta también en el BOLETIN OFICIAL de cada una de las provincias citadas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, y caso de no ser publicadas simultáneamente, el plazo se contará a partir del día en que lo haya sido el último.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales, Eduardo Martínez L. de Rozas.

Emplazamiento de las Delegaciones provinciales y de la Subdelegación de Gijón

Alicante.—San Fernando, 41.
Baleares.—Santo Cristo, 20.
Gerona.—Juan Maragall, 17.
Guipúzcoa.—Nueva, 5.
Huelva.—Plaza José Antonio, 21.
Madrid.—Magdalena, 7.
Navarra.—Tudela, 9.
Las Palmas.—Reyes Católicos, 7.

Segovia.—Obispo Ochoa Ondátegui, 4.
Soria.—Avenida Navarra, 1.
Tarragona.—Rambla Generalísimo, 25.
Zamora.—Cervantes, 1.
Zaragoza.—Agustina Simón, 1.
Gijón.—Pedro Duro, 2.
(G. C.—3.611) (O.—24.847)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UN EDIFICIO APROVECHABLE PARA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EN CERCEDILLA (MADRID)

Se convoca concurso público para adquirir un edificio aprovechable en Cercedilla (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios fusionados de Correos y Telecomunicación, admitiéndose las proposiciones en el Registro general de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección general y en las Oficinas de Telégrafos de Cercedilla, en los días laborables, y durante las horas de oficina.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Director general, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.613) (O.—24.848)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Plan de Labores de 1954 (Ampliación), del Servicio de Vestuario y Equipo.

ARTICULOS A ADQUIRIR

Ciento setenta mil (170.000) pies de cuero avellana de tres milímetros, al precio límite de quince pesetas con cincuenta y un céntimos.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la

avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las nueve horas del día 20 de agosto de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se verificará la adjudicación por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público diariamente en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, desde las nueve a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas (en letra) —según la cuantía de la oferta—, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de agosto de 1954.

(O.—24.863)

MINISTERIO DEL AIRE

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «40 Radiotelefonos de mano completos y con repuestos», por un importe máximo de 600.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, número 37), a las diez horas del día 3 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.625)

(A.—141)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 6 de abril de 1943, para la ejecución de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 12, apartado f), de dicha Ley, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Que a partir del día 16 del presente mes de agosto queda abierta la veda para la pesca con redes de todas las especies de ciprínidos (barbos, bogas, cachos, bermejuelas, carpas, tencas, gobios, carpín) y la lamprehuela.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—3.628)

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ANUNCIO SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA DEPOSITADA PARA GARANTIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE 78 «VIVIENDAS PROTEGIDAS» TIPO «A» «B», SITAS EN LA CALLE DE FRANCISCO SILVELA, C/V. A LA AVENIDA DE LOS TOREROS Y CARTAGENA, DE ESTA CAPITAL.

Habiendo sido solicitada por el contratista don Gaspar Echevarría Cara la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 78 «viviendas protegidas» tipo «A» «B», en la calle de Francisco Silvela, c/v. a la avenida de los Toreros y Cartagena, de esta capital, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL de la provincia* para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

(G. C.—3.694) (A.—138)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de infraestructura de los talleres e instalaciones para la ejecución de sondeos (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 457.921,89 pesetas.
La fianza provisional, a 9.160 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.616) (O.—24.851)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vía y Obras y Eléctrico

«Material y Construcciones», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de ménsulas para la línea de Contacto de la Electrificación Madrid-Avila-Segovia, cuyo suministro le fué adjudicado el 27 de septiembre de 1934.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la con-

tratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el Ayuntamiento de Madrid haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales, o de los jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas deberá el señor Alcalde dar cuenta a esta División Inspectora de la RENFE, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Inspector Jefe de la División, Federico Tu-

rell. (G. C.—3.610) (O.—24.846)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por O. M. de 18 de mayo de 1954 («B. O. E.» de 5 de junio del mismo año), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. E.» del 11):

Geología, grupo 3.º — Don Enrique Ramírez y Ramírez.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: P. el Rector, T. Rodríguez Bachiller.

(G. C.—3.612)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Alfonso Rubio Paz, contra don José Rivera Irazusta, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez en quiebra, varios muebles embargados al demandado, tasados en la cantidad de doce mil quinientas pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte (20) de agosto próximo, y hora de las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primera. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, sexto derecha.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—151)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de 29 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en ejecución de la sentencia recaída en el juicio declarativo seguido por don Miguel Pérez Dorado, con-

tra don Luis y doña Concepción Pérez Dorado, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y en quiebra, el establecimiento denominado «Librería Escolar», sito en la calle de la Bolsa, núm. 8, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dieciocho de septiembre, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que esta tercera subasta en quiebra sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 562.500 pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—157)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Construcciones Navales P. Freire», Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el buque embargado a la entidad demandada, y que es el siguiente:

Buque para la pesca, casco de madera, a vapor, llamado «Rofrey», armado de pailebot de dos palos, de las dimensiones siguientes: eslora entre perpendiculares, veintitrés veinte metros; manga de fuera a fuera, cinco noventa ídem; puntal de construcción, tres setenta ídem; tonelaje total, ciento catorce, cuarenta y una toneladas; descuentos, cincuenta y seis, veintisiete ídem; neto, cincuenta y ocho, catorce ídem. La máquina y caldera son de fabricación nacional; la máquina, nueva, y caldera, usada, proceden del vapor «Segundo Weylez». La máquina es de triple expansión, con tres cilindros, de ciento ochenta y uno, doscientos noventa y cuatrocientos setenta milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de los émbolos de trescientos treinta milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama en retorno, con dos hornos; mide una superficie de calefacción de cuarenta y un metros cuadrados. La potencia de la máquina se calcula en ciento veinte caballos indicados y velocidad de ciento ochenta revoluciones. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio ciento veintidós del tomo catorce, cuaderno provisional de buques; hoja seiscientos ochenta y ocho, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientos veintidós mil quinientas pesetas, en que ahora sale a subasta dicho buque, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sobre la estación de telefonía sin hilos y aparato sonda ultrascuero instalados en dicho buque ha sido entablada y admitida demanda de tercería de dominio a nombre de la Sociedad «Hispano Radio Marítima», Sociedad Anónima, y, por lo tanto, suspendido el procedimiento de apremio sobre tales aparatos.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—154)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García y la Junta municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

Primera. Una finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 168, hoy núm. 202, con vuelta a la de San Enrique, barrio de Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por frente, al Oeste, en línea de 40 metros 55 centímetros, con la calle de Bravo Murillo; al Sur o derecha, en línea de 90 metros 30 centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior, hace fachada a la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de 15 metros 65 centímetros que forma ángulo ligeramente con fachada Oeste, y en otra de 65 metros 15 centímetros, que forma ángulo muy obtuso, con la anterior, casa 170 de la calle de Bravo Murillo, y con solar cuya propiedad se ignora; y por el fondo, al Este, en línea de 31 metros 74 centímetros, que forma ángulo ligeramente obtuso, con la anterior y resto con la del Sur, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julio Muñoz. En la fachada Sur o derecha, calle de San Enrique, se halla señalada con los números 1 y 3 provisionales. Los lados descritos afectan la forma de un polígono irregular que comprende cinco líneas y encierra una superficie plana horizontal de 2.937 metros y 9 decímetros, equivalentes a 37.829 pies cuadrados 72 decímetros. Dentro de la superficie dicha y próximamente a las calles de Bravo Murillo y de San Enrique, existe construido un hotel de varias plantas, y adosado al muro medianero del lado Norte existe también un pabellón destinado a garaje, casa de guarda y estufa; a continuación de ésta, un depósito para agua de fábrica de ladrillo, revestido de cemento; todo el perímetro señalado, a excepción de la medianería Este, se encuentra cercado con muro de cerramiento, de fábrica de ladrillo, llevando en las líneas de fachada, a la calle de Bravo Murillo, techos a entrepaños de verja de hierro. El terreno no ocupado por las construcciones está destinado en parte a jardín que circunda el hotel, y el resto más al fondo de la finca, a huerta.

Segunda. Una finca urbana en el Puente de Vallecas al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas y el barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, número 33, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados 4 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas cuadradas, y linda: por su fachada principal Sur, en línea de 39 me-

tros 60 centímetros, calle de Mendivil; derecha, entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José de Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera en línea de 17 metros 45 centímetros, la segunda de 12 metros 78 centímetros, la tercera de 12 metros 15 centímetros; la cuarta de 12 metros 78 centímetros, la quinta de 3 metros, la sexta de 9 metros 13 centímetros y la séptima de 12 metros, terreno de don Máximo Fernández Robles, y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera de 9 metros 50 centímetros y la segunda de 12 metros 10 centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera de 17 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de las Torres, cuya descripción es como sigue: Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas de cuatro y cinco piezas con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen diez huecos en principal y cinco en bajo en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco, y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo Noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas de una sola planta, de los que el primero, que está a lo largo de la línea de testero, constandingo la edificación de 31 metros 50 decímetros y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo, en la línea de medianería del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros, y la del patio o corral 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros, y el patio o corral, 17 metros 19 decímetros, o sea en junto 54 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de un millón ciento treinta mil seiscientos treinta y una pesetas, y doscientas ochenta mil setecientos veintiocho pesetas, en que ahora salen a segunda subasta las fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si bien la superficie de la casa de Bravo Murillo, núm. 202, consta en autos que es la de 37.900 pies cuadrados, según plano que se ha acompañado tiene la de 42.070 pies con 6 centésimas de otro, también cuadrados.

Y que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre las fincas, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—153)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rufino Sevillano Piquero, contra don Mariano Anguiano Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bie-

nes embargados a dicho demandado, en dos lotes: uno que comprenderá los muebles y enseres —depositados en poder del señor Anguiano— y el otro los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a restaurante, sito en la casa número cuatro de la calle de Conde Xiquena o Almirante, catorce, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo han sido: el primero, en cuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, y el segundo, en cincuenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y

Que el rematante contraerá el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por la citada Ley.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—149)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Concepción Abadía Capapey, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y tres mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica en Torralba de Aragón, campo y yermo, en la partida de «La Sierra», en dicho término municipal, de haber ciento cinco hectáreas setenta centiares. Linda: por el Este, monte de roble; Sur, monte de Lecifena; Oeste, José María Calvo, y Norte, Agustín Abadía Orús.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Emilio Aguado.

(A.—152)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidentalmente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de la Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, S. A., contra don Pedro Aguado García, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes, embargados al demandado:

Un arcón de madera de roble, antiguo, con herrajes, de 1,80 por 50, aproximadamente, tasado en 750 pesetas.

Un aparato de radio, de corriente universal, marca «Askara», modelo 432 A, chasis 0942, de cinco lámparas, tasado en 1.250 pesetas.

Una caldera de calefacción individual, pequeña, tasada en 1.000 pesetas.

Tres radiadores de tres elementos, uno de cuatro y otro de siete, 1.000 pesetas.

Haciendo todo ello la suma total de cuatro mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Alonso Cano, número ocho, segundo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que se firma en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, Antonio Esteva Pérez.

(A.—159)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López, contra don Antonio Díaz Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Rústica. Heredad o coto redondo denominado «El Recuenco», jurisdicción de Calahorra, y sus términos de Recuenco, Matallengo, Rifondo, Laguna de la Torreçilla, Campobajo, Torreçilla Baja, Río Cortezas, Río Gallego, Río del Caño, Hoyambazo, Retuerta y Sangrera. Está atravesada por la acequia Madre de los Aldeanos y por otras acequias o regadíos, por el ferrocarril de Zaragoza a Bilbao, por la carretera de Logroño a Zaragoza, el Canal de Vitoria-Alfonso y su desagüe llamado de Lodosa, del que tiene derecho a regarse, y, además, por varios caminos o senderos. Se compone de tierra de labor y pastos; un pantano (para riego y abrevadero); una casa y cubiertos a teja vana, próximos a la carretera citada y dos cubiertos para guardar el ganado, uno adyacente al pantano y el otro junto a la casa. La superficie total, sin incluir las parcelas o cuerpos extraños de otros propietarios e incluso de don Antonio Díaz, pendientes de formalización de los títulos, ni la ocupada por vías de comunicación, acequias y ca-

nales que la atraviesan, es de doscientas noventa y cuatro hectáreas treinta y tres áreas y dieciocho centiares. Linda: Norte, herederos de Ocón, Torreçilla Alta y Río del Caño; Sur, yasa del Bardaje, Río Cortezas y Quintana y herederos de Miranda; Este, línea férrea de Zaragoza a Bilbao, Río del Caño, Alejo Roldán, y Oeste, Domingo Tejada, Juan Bautista Tejada, herederos de Ocón y Torreçilla Alta.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día veinte de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por doña María Eulalia Osorio de Moscoso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—155)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Julio Sánchez Rodríguez, contra don Andrés Luz Millán, con domicilio en Cardenal Cisneros, número cuarenta y ocho.

En dichos autos, y como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes muebles:

- Un comedor, compuesto de:
- Una mesa para cuatro cubiertos.
- Seis sillas.
- Un aparador con una piedra de mármol y espejo.
- Un trinchero.
- Una mesa de despacho con tres cajones, en madera clara.
- Un sillón basculante.
- Una consola con luna, en color caoba.
- Dos armarios, uno con dos lunas y otro con una luna.
- Un reloj de pared, marca «Coppel».

Habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichos bienes, y habiéndose señalado para la celebración del remate el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y la consignación del resto del

precio lo verificará a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—158)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Ramón Herráiz Calderón, contra don Bienvenido Ibáñez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes embargados al deudor, consistentes en varias resmas de papel pergamino, cuadernos de colegial y libros de contabilidad Diario y Mayor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas; lo que se anuncia por medio del presente, previniéndose:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—161)

JUZGAOO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos instados a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá, las embarcaciones siguientes:

Primera. Vapor de pesca, casco de madera, a motor, que se denomina «Libreiro», de las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 17,50 metros; manga, 4,20 metros, y puntal, 2,45 metros.

Este buque sale por el precio de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda. Buque en construcción de casco de madera, a vapor, que se denominará «Limión», de las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 19,50 metros; manga, 4,67 metros, y puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 175 toneladas.

Esta embarcación sale por el precio de doscientas diez mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—160)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Beltrán Benito, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera

En término judicial de Sagunto.—Un solar o parcela de terreno en término de Puzol, partida de Barranca, con una superficie de veinte áreas cincuenta y tres centiáreas sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del prestatario; al Este, de doña Remedios Esteve y don Antonio Ferrer, y al Oeste, vía férrea. Tienen su frente al Norte, siendo el Oeste la derecha, entrando.

De cuya finca ha sido segregada una parte, que también sale a pública subasta, y que, copiada, es como sigue:

Segunda

Parte segregada de la anterior.—Un campo de tierra huerta, situada en término de Puzol, partida de la Barranca, que tiene una cabida de tres cuartos y media braza, equivalentes a seis áreas veintiocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con resto de la finca de su procedencia, hoy calle de Alcázar de Toledo, que es el frente; Este o izquierda, entrando, finca de don Antonio Ferrer y otros; Sur, o fondo, resto de la finca de su procedencia, hoy calle de José Antonio, y Oeste o derecha, entrando, con vía férrea.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente las cantidades de sesenta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos y treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro y a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—156)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Apolinar Bernardo Rodríguez, representado por el Letrado don Antonio Valero Vega, contra doña Juana Martínez Solar y doña Leandra Martínez, esposa de don Domingo Mur Mur, y cualquier otra persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del expresado contrato de arrendamiento del que era arrendatario don Domingo Mur Mur, sobre resolución de contrato, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición que penden ante este Juzgado, a instancia de don Apolinar Bernardo Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, en la calle Oriente, número once, el cual, con comparecencia fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorga poder apud acta para que le represente en la tramitación de este procedimiento a favor del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Valero de la Vega, contra doña Juana Martínez Solar, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, y doña Leandra Martínez, cuyo segundo apellido desconoce, esposa de don Domingo Mur Mur, y contra cualquier persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del expresado contrato de arrendamiento, del que era arrendatario don Domingo Mur Mur, fallecido el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Apolinar Bernardo Rodríguez, representado por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Valero de la Vega, contra doña Juana Martínez Solar, doña Leandra Martínez y contra cualquier otra persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del cuarto bajo interior izquierda de la casa número treinta y ocho de la calle de Calatrava, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia en el plazo de seis meses; apercibiéndoles que si no lo verifican serán lanzados a su costa, e imponiéndoles las costas de este procedimiento. Y para la notificación de esta sentencia a la demandada doña Leandra Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y a cualquier otra persona que se crea con derecho a la prórroga del contrato, se librarán los oportunos edictos al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cuanto a la demandada rebelde, doña Juana Martínez Solar, se le notificará en igual forma si antes la parte actora no solicita la personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela (rubricado).

Publicación

Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó,

estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Angel Millán (rubricado).

Lo anteriormente copiado está conforme con su original.

Y para que le sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Leandra Martínez, cuyo segundo apellido se desconoce, esposa que fué de don Domingo Mur Mur, y a cualquier otra persona que se crea con derecho a la prórroga a su favor del expresado contrato de arrendamiento, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Angel Millán.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—150)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SALAMANCA

Alzugaray Guijarro (Emilio), hijo de Emilio y de Julia, natural de Melilla, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y tres años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos grises, nariz regular, color rubio y sin señas particulares; estatura, un metro 700 milímetros; con domicilio últimamente en Madrid, plaza de Chamberí, núm. 9, procesado en causa número 123, de 1953, por el presunto delito de falsificación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Emilio Cortés Sánchez, Juez instructor del Militar Eventual de la Plaza de Salamanca, que tiene su despacho oficial en el Cuartel del General Arroquia (Ingenieros), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Salamanca, a 29 de julio de 1954.—El Comandante Juez instructor, Emilio Cortés Sánchez.

(G. C.—3.529)

(B.—3.623)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE LA SEXTA REGION MILITAR

Elisabeth Bucet (Helga), cuyas circunstancias personales de la misma se ignoran, residente últimamente en Madrid, comparecerá en término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería don Félix Esteban Ayuso, Juez militar permanente de Burgos, con residencia oficial en calle Vitoria, núm. 63 (Dependencias Militares), al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 46, de 1954, instruido con motivo del choque habido entre el coche que aquélla conducía y el camión ET-60464, a cargo del 6.º Grupo de Automóviles, advirtiéndola que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 14 de julio de 1954.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.356)

(B.—3.559)

BARCELONA

Juan José Romero Romero, hijo de Juan José y de Juana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Salvá, 29, principal, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 36, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Juan José Espín Muñoz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 9 de julio de 1954.—El Juez instructor, Juan José Espín Muñoz.

(G. C.—3.213)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02